



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Diego E. Santa María Guevara
FEDATARIO
Instituto Nacional de Calidad

06 NOV. 2017

Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 106-2017-INACAL/PE

Lima, 03 de noviembre de 2017

VISTO:

El Memorando Nº 510-2017-INACAL/OA de la Oficina de Administración, el Informe Nº 118-2017-INACAL/OA-TES del Equipo Funcional de Tesorería, el Informe Nº 195-2017-INACAL/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Nº 218-2017-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 105-2016-INACAL/PE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad correspondiente al año fiscal 2017, por la suma ascendente de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 33 790 000,00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y sus modificatorias, en adelante la Ley, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria, del Título II, de la Ley;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal i) del numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley, proceden cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de fuente de financiamiento del presupuesto institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego, las cuales muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados, para lo cual se utiliza el Modelo Nº 04/GN contenido en la Directiva en mención;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Diego E. Santa María Guevara
FEDATARIO
Instituto Nacional de Calidad

06 NOV. 2017

Que, la Oficina de Administración, mediante el Memorando N° 510-2017-INACAL/OA, remite el Informe N°118 -2017-INACAL/OA-TES del Equipo Funcional de Tesorería, a través del cual, comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto los ingresos recaudados al mes de octubre correspondiente al año fiscal 2017 del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, por el monto de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 86/100 SOLES (S/ 7 496 686,86) por la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 195-2017-INACAL/OPP, opina que es técnicamente factible incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad para el año fiscal 2017, mayores fondos públicos provenientes de la captación de mayores ingresos de los previstos en el año fiscal 2017, hasta por el monto de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 650 000,00) por la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad y el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad y su modificatoria; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 650 000,00), conforme al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.3	: Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	
1.3.3	: Venta de Servicios	
1.3.3.9	: Otros Ingresos por Prestación de Servicios	
1.3.3.9.1	: Servicios por Administración y Recaudación	
1.3.3.9.1.99	: Otros Servicios por Administración y Recaudación	150 000,00
1.3.3.9.2.12	: Servicios Metrológicos	<u>500 000,00</u>
	TOTAL INGRESOS	650 000,00





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Diego E. Santa María Guevara
FEDATARIO
Instituto Nacional de Calidad

06 NOV. 2017

Resolución de Presidencia Ejecutiva

EGRESOS:

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	244 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
UNIDAD EJECUTORA	:	001 ADMINISTRACIÓN – INACAL
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9001:	ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	3999999:	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5000003:	GESTION ADMINISTRATIVA

CATEGORÍA DEL GASTO

5 GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 417 000,00

6 GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros	32 000,00
	<hr/>
	449 000,00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002:	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
------------------------	-------	--

PRODUCTO	3999999:	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5004640:	INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE LA CALIDAD

CATEGORÍA DEL GASTO

5 GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 201 000,00

TOTAL EGRESOS

650 000,00





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Diego E. Santa María Guevara
Diego E. Santa María Guevara
FEDATARIO
Instituto Nacional de Calidad

06 NOV. 2017

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 224: Instituto Nacional de Calidad, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 224: Instituto Nacional de Calidad, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrese y comuníquese.

Rogio Barrios Alvarado
Rogio Barrios Alvarado
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Calidad



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000618
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 244 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)
 EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - INACAL [001632]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 03/11/2017
 DOCUMENTO : 112 / 106-2017-INACAL/PE

MES : NOVIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD 3/11/2017
 TIPO DE MODIFICACION 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACION : INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS 2017 SEGUN RPE N° 106-2017-INACAL/PE
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACION	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDES	FESPD
9001	3999999	5000003	03	006	0008	0	324,000
					ASESORAMIENTO Y APOYO		
	0009	0000888			GESTION ADMINISTRATIVA	0	324,000
	09	0			RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	324,000
	5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	292,000
		2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	292,000
					2.3.2 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	292,000
					7		
		2.3.2			7.11 OTROS SERVICIOS	0	292,000
		2.3.2			7.11 SERVICIOS DIVERSOS	0	292,000
	6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	32,000
		2.6.3			ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	32,000
		2.6.3			ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	32,000
					2		
		2.6.3			2.9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0	32,000
		2.6.3			2.9 1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	0	32,000
9001	3999999	5000003	03	006	0008	0	25,000
					ASESORAMIENTO Y APOYO		
	0012	0044332			ACCIONES DE LOGISTICA	0	25,000
	09	0			RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	25,000
	5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	25,000
		2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	25,000
					2.3.2 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	25,000
					7		
		2.3.2			7.11 OTROS SERVICIOS	0	25,000
		2.3.2			7.11 SERVICIOS DIVERSOS	0	25,000
9002	3999999	5004640	03	010	0018	0	150,000
					EFICIENCIA DE MERCADOS		
	0018	0040562			ACREDITACION DE CALIDAD	0	150,000
	09	0			RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	150,000
	5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	150,000
		2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	150,000
					2.3.2 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	150,000
					7		
		2.3.2			7.11 OTROS SERVICIOS	0	150,000
		2.3.2			7.11 SERVICIOS DIVERSOS	0	150,000
002	3999999	5004640	03	010	0018	0	100,000
					EFICIENCIA DE MERCADOS		
	0020	0083887			COMUNICACION, PRENSA Y FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL	0	100,000
	09	0			RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	100,000
	5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	100,000
		2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	100,000
					2.3.2 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	100,000
					7		
		2.3.2			7.11 OTROS SERVICIOS	0	100,000
		2.3.2			7.11 SERVICIOS DIVERSOS	0	100,000
02	3999999	5004640	03	010	0018	0	40,000
					EFICIENCIA DE MERCADOS		
	0021	0150757			DESARROLLO ESTRATEGICO	0	40,000
	09	0			RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	40,000
	5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	40,000



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]

Diego E. Santa María Guevara
FEDATARIO
Instituto Nacional de Calidad

INACAL

06 NOV. 2017

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000618
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 244 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)
EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - INACAL [001632]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD 03/11/2017

TIPO DE MODIFICACION CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS 2017 SEGÚN RPE N° 106-2017-INACAL/PE

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

FECHA : 03/11/2017

DOCUMENTO : 112/106-2017-INACAL/PE

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDESFPSPD		
			2.3.	2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	40,000
			2.3.	2			SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	40,000
							7		
			2.3.	2	7.11		OTROS SERVICIOS	0	40,000
			2.3.	2	7.11		SERVICIOS DIVERSOS	0	40,000
9002	3999999	5004640	03	010	0018		EFICIENCIA DE MERCADOS	0	11,000
			0022	0178770			METROLOGIA	0	11,000
	09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	11,000
			5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	11,000
			2.3.	2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	11,000
			2.3.	2			SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	11,000
							7		
			2.3.	2	7.11		OTROS SERVICIOS	0	11,000
			2.3.	2	7.11		SERVICIOS DIVERSOS	0	11,000
TOTAL							0	650,000	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDESFPSPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	650,000	
	1.3				VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	650,000	
	1.3.	3			VENTA DE SERVICIOS	0	650,000	
	1.3.	3			OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	0	650,000	
				9				
	1.3.	3	9.1		SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION	0	150,000	
	1.3.	3	9.1		OTROS SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION	0	150,000	
				99				
	1.3.	3	9.2		OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	0	500,000	
	1.3.	3	9.2		SERVICIOS METROLOGICOS	0	500,000	
				12				
TOTAL							0	650,000



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Diego E. Santa María Guevara
FEDATARIO
Instituto Nacional de Calidad

06 NOV. 2017